DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2502313

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 80.- Santiago, 28 de diciembre de 2023.

Visto:

Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; en los artículos Nºs. 75º, 76º y 77º del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 121, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto Nº 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el oficio Gab. Pres. Nº 001, de 2023.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Pardo Lagos, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, participó en la 25ª reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en Samarcanda, Uzbekistán, y distintas reuniones agendadas en Madrid, España, ambas actividades realizadas entre los días 16 al 24 de octubre de 2023.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en las actividades señaladas precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a las ciudades de Samarcanda, Uzbekistán, y Madrid, España entre los días 13 al 24 de octubre de 2023.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Pardo Lagos, RUN Nº 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a las ciudades de Samarcanda, Uzbekistán, y Madrid, España, entre los días 13 al 24 de octubre de 2023, con motivo de su participación en la 25ª reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), y distintas reuniones agendadas.

2. Páguese, a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$3.351,19, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Madrid/España	14-10-2023	14-10-2023	1	0	0	0	US$ 432,48
Uzbekistán/Samarcanda	15-10-2023	20-10-2023	3	2	1	0	US$ 1.880,76
Madrid/España	21-10-2023	23-10-2023	2	0	1	0	US$ 1.037,95
							TOTAL, US$ 3.351,19

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia:

Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, desde Santiago a Madrid, y de Madrid a Santiago, por un monto total de $4.366.369.

Que, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) costeó los gastos de alimentación por los días 17 y 18 de octubre de 2023, y pasajes aéreos de ida y regreso entre las ciudades de Madrid, España y Samarcanda, Uzbekistán.

Que, no se pagará viático por los días 13 y 24 de octubre de 2023, por encontrarse en vuelo de ida y regreso, respectivamente.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, la cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoria Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Turismo autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese: El gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl